

SENTENCIA Nro. 184/18

Expte. Nro. 175/926/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de Mayo de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "ALBORNOZ PATRICIAS/Recurso de Apelación" Expte. N° 175/926/2018 (Expte. DGR N° 17398/376/S/2017) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 16/18 del Expte. DGR N° 17398/376/S/17.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121

(t.v.)

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN



JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 345/18 dictada por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.**

HAGASE SABER

M.S.



DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ

VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUNATEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO

SECRETARIA